

ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 024 DE 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN LA TRONCAL PESCADERO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER
MUNICIPIO:	JORDAN
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2026683700001
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCA NBI MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA – RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE JORDÁN
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-009-2026
CONTRATO N°:	024 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 – JUNIO – 2026
CONTRATISTA:	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S
NIT:	804.003.915 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON
C.C:	91.269.528 DE BUCARAMANGA
VALOR:	MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.118.234.785,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-010-2026
CONTRATO N°:	026 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	23 – JUNIO – 2026
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO
NIT:	804.016.672 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
C.C:	37.946.883 DE SOCORRO

A los seis (06) días del mes de Julio del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Contratista de Obra
SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO	CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°024 de 2026, dejando constancia por parte de CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de N°024 de 2026, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 26 del mes de junio del año 2026, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°96-44-101204752 y N°96-40-101073617 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2. Que el Contrato de Obra N°024 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el seis (06) de Julio de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°024 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$559.117.392,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S representada legalmente por JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°024 de 2026, allego cuenta bancaria N°311479828 de BANCO DE BOGOTÁ la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$559.117.392,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°024 de 2026, por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de Julio del año 2026.


JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON
Representante Legal
MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Contratista de Obra


SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Representante Legal
**CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA
AMBIENTE Y TERRITORIO**
Contratista de Interventoría


OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante